DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.675 | Viernes 13 de Octubre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2390999

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 13 DE OCTUBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	933,45	1,0000
CORONA CHECA	39,85	23,4247
CORONA DANESA	131,93	7,0752
CORONA NORUEGA	85,02	10,9790
CORONA SUECA	84,94	10,9891
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	254,21	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	589,67	1,5830
DÓLAR CANADIENSE	682,20	1,3683
DÓLAR DE SINGAPUR	681,55	1,3696
DÓLAR NEOZELANDÉS	553,55	1,6863
EURO	983,72	0,9489
FRANCO SUIZO	1028,14	0,9079
LIBRA ESTERLINA	1137,52	0,8206
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	235,52	3,9634
RINGGIT MALAYO	198,23	4,7090
RIYAL CATARÍ	255,95	3,6470
RIYAL SAUDÍ	248,92	3,7500
WON COREANO	0,70	1338,1900
YEN JAPONÉS	6,23	149,7614
YUAN	127,70	7,3095
ZLOTY POLACO	216,79	4,3058
DEG	1227,74	0,7603

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 12 de octubre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl